

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2696.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "SERVICIO DE SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 20/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5002 de fecha 22 de febrero de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 187.200,00 , desglosado en: Presupuesto: 180.000,00 , Ipsi: 7.200,00 .

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, prorrogables por un máximo de DOS (02) AÑOS más.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 10 de septiembre de 2013.

B) Contratista: CLECE, S.A. (A-80364243)

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 153.728,64 , desglosado en: Presupuesto: 147.816,00 , Ipsi: 5.912,61 .

6.- Formalización del contrato: 14 de octubre de 2013.

Melilla, 14 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2697.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por DEDRETO, registrado el día 10 de octubre de 2013 con el nº. 3.793, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Decreto de la Presidencia núm. 09 de 18 de marzo de 2013, por el que se dispone que los informes de legalidad a que se refiere la disposición adicional 2ª 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sean emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que actualmente tiene atribuidas las competencias en materia de contratación y patrimonio, y a tenor de los señalado en los artículos 18 y 21.3 ambos de los Estatutos del Patronato de Turismo de Melilla, sobre la obligatoriedad de la aplicación de instrucciones organizativas y de funcionamiento al referido Organismo Autónomo (BOME núm. 4067 de 9 de marzo de 2004) , a tenor de la Propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda VENGO EN DISPONER la adopción del siguiente Decreto:

Que los informes de legalidad de los expedientes de contratación que se tramiten y resuelvan por los órganos del Patronato de Turismo de la Ciudad de Melilla sean emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presencia y Participación Ciudadana".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

En Melilla, a 14 de Octubre de 2013

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2698.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.